

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINQVENTA.

En su Mox. de p. y de Regido de sex dadas las dhas de este dia, se suspenda la R. p. del Ynca datta de Combuca se pinte el Ayuntamiento de mañana veinte y seis de este mes, a cuyo efecto se interea este dia a la fha y lo firmaron =

J. Pedro Gregorio  
Alvarez Jaxardo

Pedro Lacy y D. Alonso Huete  
Carrero

J. Honorio Pizarro  
Jaxardo

J. Pelayo Huelgas

J. Pedro Pico  
de Guzman

Alonso  
Martin Manuel  
San Lorenzo

En la villa de Zehegin a veinte y seis de febrero de mill seiscientos y cinquenta Los S. de el Conzeso Justicia y Rexim. que aya y ofimaron Juntos en forma de Cavildo para tratar las cosas que perteneceren al servicio de ambas magestades y viene comun de esta R. p. decretaron lo siguiente En este Ayuntamiento. El despacho de Quisitiono que aya veinte y cinco de este mes se hizo notorio en el que se releva por dho Conzeso expedido dho despacho por el señor D. Juande Tomas apedint. de Diego Lopez y buro por sus mercedes Dijeron queriendo el animo de esta villa no perjudica a persona alguna, con carga con resit, que no le toque ni de le vale sin causa justa

